Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

cir generalmente a todos los cavalleros Rexidores que se hallen en esta ciudad con pena de quatro ducados a los que estando faltaren y suplica al señor Corregidor assi lo mande

Auto — El señor Corregidor entendido dixo se execute el acuerdo de la ciudad en todo y que la citacion mandada despachar se prebenga la multa de quatro ducados que su señoria desde luego aplica por mitad a penas de camara y gastos de justicia

Socarrera fuentes — El señor Don Antonio Fadrique Fernandez de Santo Domingo dixo que con el motivo de los excesivos gastos que esta ciudad a tenido en reparar las cañerias y conductos de las fuentes y que continuadamente se estan ocasionando atendiendo a su mayor utilidad como comisario que es de ellas y al beneficio comun tiene contratado con Miguel de mata quien a corrido con sus reparos que las tenga corrientes de su quenta por el tiempo de un año que tomo principio el dia veinte y quatro de junio de este presente por precio de ducientos y veinte ducados de vellon que se le an de satisfacer por tercios lo qual pone en noticia de esta ciudad para que en su inteligencia y del beneficio que resulta tener dichas cañerias y fuentes por arrendamiento determine lo que tenga por mas conveniente = y por la ciudad entendida dicha proposicion de las gracias al señor